



AJUNTAMENT DE SERRA

Expediente n.º: 232/2023

D. VICENTE SANCHIS NAVARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE SERRA, (VALENCIA), haciendo la reserva o salvedad prevista en el art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:**

10.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA IDENTIFICACION Y DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE CUALQUIER URBANIZACION, NÚCLEO DE POBLACIÓN, EDIFICACIÓN O INSTALACION SUSCEPTIBLE DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL POR ESTAR SITUADAS EN TERRENOS FORESTALES O EN ZONAS DE INFLUENCIA FORESTAL.

Visto que mediante providencia de alcaldía de 27 de octubre de 2023 se consideró de interés para este Municipio la identificación y delimitación cartográfica de cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal así como cumplir La Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (LOTUP).

Vista la Legislación aplicable es la siguiente:

- a) Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Serra D^a Alicia Tusón Sánchez, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa nº N^o2, URBANISMO Y SERVICIOS; AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE; EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cartografía que deberá seguir el siguiente procedimiento:

A. Una vez identificada y delimitado cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal será sometido a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y con aprobado inicial por el Pleno de la Corporación será remitido a la Consellería de Justicia e Interior.





AJUNTAMENT DE SERRA

B. Una vez presentada, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales publicará la cartografía a través del Catálogo de la Infraestructura Valenciana de Dades Espacials (IDEV) del Institut Cartogràfic Valencià (ICV) y lo pondrá a disposición de cualquier administración o persona interesada.

Y para que conste, y produzca los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y siempre a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Serra a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Documento firmado digitalmente.

